

Bogotá D.C., 22 de septiembre de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Dirección de Signos Distintivos

Ciudad

Ref.: CERTIFICADO DE MIPYME.

Respetados señores,

FREDY LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.704.589 De Neiva, por medio del presente escrito, y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1074 de 2015, manifiesto y certifico que poseo la calidad de MIPYME.

Lo anterior teniendo en cuenta que, mi actividad económica es fabricación de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador, comercio al por menor de otros artículos domésticos en establecimientos especializados, fabricación de artículos de plástico, actividades de envase y empaque; y mis ingresos a 31 de diciembre de 2024 fueron de ingresos brutos \$1.462.784.730 aprox.

Así las cosas, solicito se me permita acogerme a la tarifa prevista para microempresarios.

Atentamente,



Firma:

Nombre: FREDY LOPEZ

C.C. 7.704589 De Neiva

Bogotá D.C. 22 de septiembre de 2025.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Delegatura para la Propiedad Industrial
Dirección de Signos Distintivos

Ciudad

Ref.: Poder Especial.

Respetados señores,

FREDY LOPEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No 7.704.589 De Neiva (Huila), actuando en nombre propio; por medio del presente escrito otorgo poder especial, amplio y suficiente a MARÍA CAMILA GARCÍA MERCADO, abogada titulada, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Bogotá, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.020.766.850 y Tarjeta Profesional No. 275910 del Consejo Superior de la Judicatura y/o a EDGAR GERARDO GARCÍA ESCOBAR, abogado titulado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 19.474.167 y con Tarjeta Profesional No. 36719 Consejo Superior de la Judicatura, para que realicen todos los trámites referentes a la protección y registro de mi propiedad industrial e intelectual.

De esta manera, los apoderados quedan autorizados y facultados para llevar a cabo hasta su culminación el proceso de registro de marcas, igualmente se encuentran facultados para recibir, desistir, renunciar, transigir, sustituir, reasumir sustituciones, pedir y aportar pruebas, contestar y presentar oposiciones, presentar recursos, afectaciones, modificaciones renovaciones, y, en general, actuar en todo lo necesario para dar cumplimiento el presente mandato y procurar la defensa de nuestros intereses como poderdante y como parte interesada en la protección y defensa de mis derechos de propiedad intelectual.

Cordialmente,



Firma:

Nombre: FREDY LOPEZ
C.C. 7.704.589 De Neiva